



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 573 2022-2023

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, con relación a los retrasos en los pagos de las prestaciones médico-asistenciales a las personas con discapacidad, solicite informe al Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA- y al Poder Ejecutivo Nacional, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si es cierto que existe incumplimiento en el pago de las prestaciones a profesionales, proveedores de salud y transportistas de personas con discapacidad por parte de las Obras Sociales y/o la Superintendencia de Servicios de Salud;
- 2.- En caso afirmativo, especifique:
 - a.- Motivo de la demora y o pago parcial;
 - b.- Discrimine nivel de responsabilidades de los organismos mencionados en el punto anterior;
 - c.- Situación actual del pago de las prestaciones referenciadas en la presente solicitud,
 - d.- Situación de los prestadores de servicios y de los usuarios de las prestaciones ante el indicado incumplimiento;
 - e.- Si se adoptaron medidas a fin de disminuir el impacto negativo para los prestadores y las personas con discapacidad;
 - f.- Plazo previsto para regularizar la situación y recibir el pago adeudado;
- 3.- Si la Superintendencia de Servicios de Salud se encuentra cumpliendo su rol de control y administración de los recursos del Fondo de Redistribución, para la acreditación de subsidios, prestaciones y reintegros por el mecanismo de integración solidaria;
- 4.- Si tiene previsto realizar modificaciones presupuestarias con relación a este tema;
- 5.- Si es cierto que se propicia desde el Poder Ejecutivo Nacional, que las Obras Sociales dejen de dar las prestaciones a las personas con discapacidad, pasando las mismas a manos del Tesoro Nacional;
- 6.- Estado actual de funcionamiento del Programa Federal "Incluir Salud", de asistencia financiera a las provincias adheridas;
- 7.- Cualquier otra información relacionada con el tema en tratamiento



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 573 2022-2023

FUNDAMENTOS

A través de la presente iniciativa se busca obtener un cuadro de situación sobre la problemática desencadenada en estos días por el retraso generalizado del pago a prestadores, que afecta a familiares y usuarios de servicios médicos asistenciales para personas con discapacidad.

Son de público conocimiento las denuncias realizadas por las diferentes asociaciones que nuclean a los prestadores sobre la falta de pago. Los días 29, 30 y 31 de agosto se han realizado en todo el país como así también en nuestra Provincia, diferentes manifestaciones reclamando soluciones a esta coyuntura conjuntamente con un paro de actividades. La gravedad de la situación afecta a un sector muy vulnerable de nuestra sociedad generando angustia y preocupación.

En este contexto es que solicitamos información, entre otras cuestiones, sobre los motivos de la demora del pago de las prestaciones a profesionales, proveedores de salud y transportistas de personas con discapacidad; sobre la situación actual de los prestadores de servicios y de los usuarios de las prestaciones ante el incumplimiento; si existe fecha o plazo para regularizar la situación y efectuar el pago adeudado, y qué medidas se han tomado para disminuir el impacto negativo para los prestadores y las personas con discapacidad. Por otra parte y ante diferentes versiones, se pide que explique si es cierto que se propicia desde el Poder Ejecutivo Nacional, que las obras sociales dejen de dar las prestaciones a las personas con discapacidad, pasando las mismas a manos de Estado, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad u otro organismo.

Debemos recordar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en nuestro país por Ley 26.378, se manifiesta en su Preámbulo "Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales", estableciendo en el artículo 25 el reconocimiento al más alto nivel posible de salud sin discriminar por motivo de discapacidad, obligando a los estados a "proporcionar los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad...".

La posibilidad de suspensión de las prestaciones por esta situación, pone en peligro uno de los principios básicos de la Convención que en su Artículo 3 expresa que "El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas".



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 573 2022-2023

Por lo expresado consideramos necesaria una urgente respuesta que de claridad y tranquilidad a los sectores involucrados en pos de una sociedad más igualitaria y equitativa.

Por ello se solicita a los Senadores y Senadoras de este cuerpo el acompañamiento a la presente iniciativa.